

Comandancia general.

Necesitando precisamente doce mil pesos para acabar de pagar la division, expuso que a cuenta del derecho o del modo que V. S. quida colectarlos, se verifi- que hoy mismo, si viendose poneros a disposicion del Sr. Coronel jefe del E. M.; bien entendido que V. S. hara el mayor esfuerzo a su cumplimiento, a fin de que no decaiga el concepto del tribunal para con el estado.

Dios que a V. S. muchos años - Lima
15. de marzo de 1824.

Juan Ant. Arce

TC
CAS. 1
Doc. 20
Fol. 1



Al tribunal del Comandante -

Por N. N.

do el ant. ^{on} Oficio de la Comandancia gral.
y p. su mad pronto Cumplim. ^{to} proceat
se. p. el fral a distribuir entre los Ind
viduos del Comercio los doce mil p. a que
se contrae, señalándole la cuota, que
cada uno ha de enterar precisam. en
el dia bajo de la garantía, q. ofre
ce, y la q. designa el deudor del po
rriente, del q. se les instruya p. su
seguridad; no permitiendo ni la urgen
cia, ni el objeto el menor retraso.
Lima, y Marzo 15, de 1824.

S. S.

Ex-Helme.
Yuss.



TC
CAS. P.
Doc. 30
Tel. A.

...del ...

...